

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2017-MDS

Surquillo, 29 de Mayo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Registro N° 003100 de fecha 07 de abril del 2017, formulado por la empresa LUCHA PARTNERS S.A., sobre Proyección Social Responsabilidad Social en el Distrito de Surquillo y el Registro N° 3420 de fecha 20 de abril del 2017, organizado por la Institución Educativa Emblemática G.U.E. "Ricardo Palma"; y,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y visto el Informe N° 031-2017-GDSEJ-MDS, de fecha 20 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes, el Informe N° 024-2017-GAF-MDS, de fecha 20 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°232-2017-SSASC-GPMA/MDS, de fecha 15 de mayo del 2017, emitido por la Subgerencia de Saneamiento Ambiental Sanidad y Cementerio, los Informes N°202 y 215-2017-GAJ-MDS de fechas 09 y 19 de mayo del 2017, respectivamente y el Memorandum N°462-2017-GM-MDS, de fecha 19 de mayo del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, que dan cuenta de la donación efectuada por la empresa LUCHA PARTNERS S.A., respecto a la donación de raciones alimenticias por un periodo de tres (03) meses para una Institución Educativa del Distrito de Surquillo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa LUCHA PARTNERS S.A. a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo respecto a ciento veinte (120) raciones alimenticias por un periodo de tres (03) meses, que se destinara a la Institución Educativa Emblemática G.U.E. "Ricardo Palma".

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación a la empresa LUCHA PARTNERS S.A., dándole las gracias por su valioso aporte.

Artículo 3°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Desarrollo Social Educación y Juventudes, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE